



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000146-2025-MDP/GM [59361 - 4]

VISTO:

- Resolución Jefatural Regional N° 255-2025-GR.LAMB/ORAD [320339718-623];
- Informe N° 633-2025-MDP/OGA-OFAB [59361-1];
- Oficio N° 349-2025-MDP/OGA [59361-2];
- Oficio N° 2857-2025-GR.LAMB/ORAD [320339718-624];

Documentos referentes a la conformación del Comité de recepción del bien mueble camión cisterna de 5,000 GALONES ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. El artículo 34º primer párrafo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que, los Gobiernos Locales, se rigen a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que, mediante la Resolución Jefatural Regional N° 255-2025-GR.LAMB/ORAD [320339718-623], resuelve en su **artículo primero** : **APROBAR** la Transferencia de la Titularidad de la Propiedad de los bienes muebles CAMION CISTERNA DE 5,000 GALONES, materia del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de PIMENTEL, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle: **CAMIÓN CISTERNA 5,000 GALONES**

Ítem	SERIE DE MAQUINA	DESCRIPCION	MODELO	SERIE DE MOTOR	MARCA	AÑO
3	ZCNH96430SPC13315	CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES	HD964.48	F3BE3681FS189-2892 58	IVECO ASTRA	2024

Así mismo se hace entrega de las siguientes herramientas:

Ítem	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	JUEGO DE HERRAMIENTAS BÁSICAS: CAJA DE HERRAMIENTAS CON LLAVES MIXTAS Y DADOS DE 3/8 A 1, CON RATCHET DE 12, PALANCA Y EXTENSIONES CON ENCASTE DE 1/2	01
2	ALICATE MECÁNICO, DE PRESIÓN Y PICO DE LORO	01
3	DESTORNILLADORES PLANOS Y ESTRELLA DE 6, 8 Y 10	01
4	LLAVE INGLESA DE 12	01
5	MEDIDOR DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS	01
6	ENGRASADOR MANUAL.	01
7	EXTINTOR DE POLVO ABC 34A/144B DE 9 KILOS, CON SU PORTA EXTINTOR.	01



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000146-2025-MDP/GM [59361 - 4]

8	CONOS REFLECTIVOS DE SEGURIDAD DE 70CM CON SU PORTA CONOS	02
9	TACOS TIPO CUÑA DE MADERA Y SU PORTA TACOS	02
10	GATA HIDRÁULICA DE 30 TON	01
11	LLAVE DE RUEDAS Y PALANCA	01
12	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	01
13	CABLES CONECTORES PARA PASAR CORRIENTE A BATERÍAS CON TERMINALES TIPO COCODRILO DE 5 METROS DE LARGO	01
14	MANGUERAS DE AIRE CON TERMINALES Y ACOPLER PARA AUTO INFLADO DE NEUMÁTICOS.	01
15	LUZ PORTÁTIL CON EXTENSIÓN ADAPTABLE AL PANEL DEL VEHÍCULO	01

Que mediante Oficio N° 2857-2025-GR.LAMB/ORAD [320339718-624], el Jefe Regional de Administración notifica la Resolución Jefatural Regional N° 255-2025-GR.LAMB/ORAD [320339718-623];

Que, con Informe N° 633-2025-MDP/OGA-OFAB [59361-1] de fecha 18 de agosto del 2025, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento remite propuesta para conformación de comité de recepción del bien mueble camión cisterna de 5,000 galones al Jefe de la Oficina General de Administración, siendo la siguiente:

Presidente de Comité	Ing. Jesús Alberto Bernal Fernández	DNI: 71433271
Primer miembro	Lic. Ammy Aracelly Arellano flores	DNI: 41266158
Segundo miembro	Miriam Elizabeth Martínez Diaz	DNI 42120472

Que, mediante Oficio N° 349-2025-MDP/OGA [59361-2] de fecha 18 de agosto del 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a Gerencia Municipal propuesta para conformación de Comité de Recepción del bien mueble Camión de Cisterna de 5,000 galones, emitido por la Oficina de Abastecimiento;

Que, con Informe Legal N° 411-2025-MDP/OGAJ [59361-3] de fecha 19 de agosto del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que: i) La conformación del Comité de Recepción del bien mueble CAMION CISTERNA DE 5,000 GALONES, es condición sine qua non para la formalidad, transparencia y legalidad administrativa de la incorporación patrimonial del bien, ello en conformidad con los informes: INFORME N° 000633-2025-MDP/OGA-OFAB [59361 - 1] de fecha 18 de agosto del 2025, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, y el OFICIO N° 000349-2025-MDP/OGA [59361 - 2] de fecha 18 de agosto del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración; ii) La transferencia de un bien mueble patrimonial de una entidad pública a otra se encuentra regulada y respaldada por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; iii) Emitir acto resolutorio a través de su despacho, que designa al Comité de Recepción del bien mueble CAMION CISTERNA DE 5,000 GALONES, conformado por:



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000146-2025-MDP/GM [59361 - 4]

Presidente de Comité	Ing. Jesús Alberto Bernal Fernández	DNI: 71433271
Primer miembro	Lic. Ammy Aracelly Arellano flores	DNI: 41266158
Segundo miembro	Miriam Elizabeth Martínez Diaz	DNI 42120472

Asimismo, recomienda que se debe: i) Proceder con la recepción formal del bien mueble camión cisterna de 5,000 galones, levantando acta correspondiente, con verificación física, técnica y documental; y, ii) Gestionar la incorporación patrimonial y posterior inscripción ante SUNARP en mérito a la resolución de transferencia regional y los informes técnicos levantados con las fases de registro, codificación, custodio y seguimiento posterior, conforme a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y el SIGA-MEF;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDP/A que designa a la Abog. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel; Resolución de Alcaldía N° 311-2024-MDP/A [39908-2], que ratifica a partir del 01 de enero del 2025, a la Abg. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel y a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, modificada con Resolución de Alcaldía N° 104-2025-MDP/A [54809-3] de fecha 18 de junio de 2025, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el comité de recepción del bien mueble CAMION CISTERNA DE 5,000 GALONES y herramientas, conformado por:

Presidente de Comité	Ing. Jesús Alberto Bernal Fernández	DNI: 71433271
Primer miembro	Lic. Ammy Aracelly Arellano flores	DNI: 41266158
Segundo miembro	Miriam Elizabeth Martínez Diaz	DNI 42120472

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración la incorporación patrimonial y posterior inscripción ante SUNARP en mérito a la resolución de transferencia regional y los informes técnicos levantados con las fases de registro, codificación, custodio y seguimiento posterior, conforme a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y el SIGA-MEF.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000146-2025-MDP/GM [59361 - 4]

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los miembros del Comité.

ARTÍCULO CUARTO. – DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 19/08/2025 - 09:13:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ABASTECIMIENTO
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
19-08-2025 / 09:09:59
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
YOSIP IBRAHIN MEJIA DIAZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
19-08-2025 / 09:09:44
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
19-08-2025 / 09:10:54
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
19-08-2025 / 09:06:26